

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Verbal
ACCIONANTE	Frank Henry Sierra Hayer y Otros
ACCIONADA	Credicorp Capital Fiduciaria S.A. como administradora y vocera del Fideicomiso de Administración FAI Promotora Laureles y Promotora Laureles S.A.S.
RADICADO	05001 31 03 018-2020-00121-00
DECISIÓN	Pone en conocimiento

Medellín, primero (1) de abril de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la respuesta allegada por parte de la OIRP Zona Sur de Medellín, donde informan que no se seguirán recibiendo documentos a través de medio electrónico, en consideración a las directrices establecidas en la instrucción administrativa 5 del 22 de marzo de 2022, los oficios deberán ser entregados de forma presencial.

En esa medida, la parte demandante deberá de diligenciar el oficio para el levantamiento de la medida de embargo dirigido a la OIRP Zona Sur de Medellín.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 0553 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 4 de ABRIL de 2022, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78173947e3381975148c90806163f12497343fced0bf4561c36e6f8bf1fe7790**

Documento generado en 01/04/2022 01:15:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>